



Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2524, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto Extensionista "Problemas y proyectos relativos a información geoespacial. Nuevas tendencias en Información Geoespacial, georreferenciación e integración de datos provenientes de distintas fuentes.", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a: Dra Mabel Álvarez.

Que el equipo de trabajo está compuesto por Mabel Álvarez, Cristina Erblich y Blanca Agudiak propuesta que se desarrolla en el marco del PI 1297.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre e marzo el 3 de abril y el 3 de julio de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber:

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Problemas y proyectos relativos a información geoespacial. Nuevas tendencias en Información Geoespacial, georreferenciación e integración de datos provenientes de distintas fuentes.", cuya directora y responsable académica es Mabel Álvarez, a desarrollarse entre e marzo el 3 de abril y el 3 de julio de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la directora Dra. Mabel Álvarez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 312 - 18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB